

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS PARA SU ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION AS-SM-028-2024-SEDALIB SA-1

SUPERVISIÓN DE LA OBRA - “RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) REHABILITACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URB. SAN ELOY- DISTRITO DE TRUJILLO- PROVINCIA TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con Código único de inversiones N°2659433

1. INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, a los 28 días del mes de enero del año 2025, en la Sala de Reuniones de Oficina de Logística, sito en Avenida Federico Villarreal N° 1300 Urbanización Semi Rustica El Bosque - Trujillo, se reunieron los miembros del Comité de Selección los mismos que han sido designados mediante **Resolución Gerencia General N° 481-2024-SEDALIB S.A.- 40000-GG** de fecha 12 diciembre 2024; quienes son los encargados de conducir y desarrollar el Proceso de Selección, haciendo mención que el Objeto de la Convocatoria es la Contratación de la **SUPERVISIÓN DE LA OBRA - "RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL (LA) REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO – EN LA CALLE CARLOS BACA FLOR CDRAS. 2, 3, 4, 5 – URB. SANTO DOMINGUITO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI 2659111**, a fin de efectuar la verificación de las propuestas electrónicas presentadas a través de plataforma SEACE 3.0; y en acto privado para llevar a cabo el acto de ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION de las ofertas presentadas, y el OTORGAMIENTO de la BUENA PRO de ser el caso.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS	Titular	X	Dependencia	Subgerencia de Obras
		Suplente			
Primer Miembro	CPC WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ	Titular	X	Dependencia	Oficina Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. DIMAS ZUMAETA ESCOBEDO	Titular	X	Dependencia	Subgerencia de Obras
		Suplente			

3. DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De la verificación en el Sistema SEACE V.3.0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente como participantes los siguientes Proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10001046191	ODICIO ASAYAC NIXON FRANKLIN	2025-01-07 09:16:50.0	Válido
2	10164218304	SALDAÑA CAPUÑAY ROLANDO	2025-01-04 19:13:11.0	Válido

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	2025-01-03 09:58:09.0	Válido
4	10181726640	BACA ROMERO JORGE LUIS	2024-12-19 16:53:12.0	Válido
5	10189038564	MONTOYA MATHEY JUAN CARLOS	2024-12-25 18:09:06.0	Válido
6	10266372774	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR	2025-01-01 22:45:23.0	Válido
7	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-12-20 22:42:29.0	Válido
8	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2025-01-03 23:58:20.0	Válido
9	10400683501	MIGUEL ZAVALA MANUEL VICENTE	2024-12-25 07:02:03.0	Válido
10	10405160621	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	2025-01-10 17:52:41.0	Válido
11	10408153412	RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON	2024-12-26 23:16:14.0	Válido
12	10425252416	EUSTAQUIO RAMIREZ MARLO EDDIE	2024-12-30 10:05:10.0	Válido
13	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2024-12-23 17:21:35.0	Válido
14	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2024-12-23 12:50:06.0	Válido
15	20445770974	RODRIGUEZ FUENTES INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	2024-12-27 15:56:46.0	Válido
16	20526669534	JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.	2024-12-27 23:51:22.0	Válido
17	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-19 12:53:05.0	Válido
	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2024-12-19 17:18:39.0	Válido

4. DETALLE DE LOS POSTORES

Se puede evidenciar en el Aplicativo SECAE V 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10400683501	MIGUEL ZAVALA MANUEL VICENTE	13/01/2025	Valido
2	10189038564	CONSORCIO NORTE	13/01/2025	Valido
3	10425252416	CONSORCIO KADOSH	13/01/2025	Valido
4	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	13/01/2025	Valido
5	10164218304	SALDAÑA CAPUÑAY ROLANDO	13/01/2025	Valido
6	10001046191	CONSORCIO SUPERVISOR OSMEVA	13/01/2025	Valido
7	10405160621	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	13/01/2025	Valido

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo digital del Sistema SEACE V.3.0 y la Impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, y se procede a la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos, obteniéndose el siguiente resultado.

Base Legal: En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

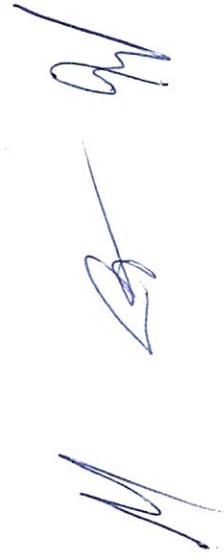
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE SON ADMITIDAS

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta - Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	MANUEL VICENTE MIGUEL ZAVALETA	ROLANDO SALDAÑA CAPUNAY	CONSORCIO NORTE	CONSORCIO SUPERVISOR OSMEVA	CONSORCIO KADOSH	JORGE ALEJANDRO PEREZ ACUÑA	JIMMY SILVESTRE CORPUS ACOSTA
a.1)	Declaración jurada de datos del postor	Anexo Nº 01	Cumple (Folio 01)	Cumple (Folio 02)	Cumple (Folio 03)	Cumple (Folio 12)	Cumple (Folio 04)	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 09)
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder y/o DNI	Cumple (Folio 03-05)	No cumple No presenta DNI	Cumple (Folio 05-06)	Cumple (Folio 14-15)	Cumple (Folio 06-07)	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 10)
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo Nº 02	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 17)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 12)
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo Nº 03	Cumple (Folio 07)	Cumple (Folio 07)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 19)	Cumple (Folio 11)	Cumple (Folio 12)	Cumple (Folio 14)
a.6)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Anexo Nº 04	Cumple (Folio 08)	No Cumple (Folio 05)	Cumple (Folio 12)	No Cumple (Folio 05)	Cumple (Folio 13)	Cumple (Folio 14)	Cumple (Folio 05)
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo Nº 05	No Corresponde	No Corresponde	Cumple (Folio 14-17)	Cumple (Folio 23-24)	Cumple (Folio 15-18)	No Corresponde	No Corresponde
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA: El plazo de Ejecución de la Supervisión debe incluir el plazo para la etapa de recepción y liquidación de obra

5. CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5.1. CALIFICACION OFERTAS TECNICAS

Nº	REQUISTO DE CALIFICACION	MANUEL VICENTE MIGUEL ZAVALETA	CONSORCIO NORTE	CONSORCIO KADOSH	JORGE ALEJANDRO PÉREZ ACUÑA	JIMMY SILVESTRE CORPUS ACOSTA
A	CAPACIDAD LEGAL	Cumple (Folios 02)	Cumple (Folios 19 – 20)	Cumple (Folios 22 – 23)	Cumple (Folios 17)	Cumple (Folios 24)
	HABILITACION					
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
	FORMACION ACADÉMICA					
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO					
	RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

5.2. EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

FACTORES DE EVALUACION	MANUEL VICENTE MIGUEL ZAVALETA	CONSORCIO NORTE	CONSORCIO KADOSH	JORGE ALEJANDRO PÉREZ ACUÑA	JIMMY SILVESTRE CORPUS ACOSTA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 01 VEZ VR – S/ 111,017.04 Y 03 VECES VR – S/ 333,021.12	80.00 puntos S/ 816,281.03	80.00 puntos S/ 844,378.24	80.00 puntos S/ 1,211,247.90	80.00 puntos S/ 873,157.52	80.00 puntos S/ 592,093.22
METODOLOGÍA PROPUESTA	00.00 puntos La Metodología no guarda Relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada: 1. El EDT, muestra Valorizaciones Mensuales hasta el quinto informe mensual y la supervisión es la etapa	20.00 puntos La Metodología si guarda Relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada: 1. El EDT, muestra Valorizaciones Mensuales hasta el cuarto informe mensual y la supervisión es la etapa	00.00 puntos La Metodología no guarda Relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada: 1. El EDT, muestra Valorizaciones Mensuales hasta el cuarto informe mensual y la supervisión es la etapa	00.00 puntos La Metodología no guarda Relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada: 1. El EDT, muestra estructuras de trabajo con 0 horas de trabajo incoherente ya que se trata de se	00.00 puntos La Metodología no guarda Relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada: 1. El EDT, muestra estructuras de trabajo con porcentajes de 0% en

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>de ejecución de obra es de 90 días calendarios teniendo solo tres informes mensuales.</p> <p>2. Además muestra estructuras de trabajo con 0 horas de trabajo incoherente ya que se trata de que se indique la cantidad ofertada para cada partida de acuerdo al personal especialista ofertado.</p> <p>3. El EDT DE SUPERVISION DE OBRA, muestra TRABAJO 30920. Siendo esto en horas 30920 / 8 horas laborables por día = 3,865 días siendo irreal e incoherente de acuerdo al Anexo 04 – folio 14.</p> <p>Donde menciona 90 días calendario Supervisión de ejecución de obra y 60 días calendario para la liquidación del contrato de obra</p>	<p>de ejecución de obra es de 90 días calendarios teniendo solo tres informes mensuales.</p> <p>2. Además muestra estructuras de trabajo con 0 horas de trabajo incoherente ya que se trata de que se indique la cantidad ofertada para cada partida de acuerdo al personal especialista ofertado.</p> <p>3. El EDT DE SUPERVISION DE OBRA, muestra TRABAJO 30920. Siendo esto en horas 30920 / 8 horas laborables por día = 3,865 días siendo esto irreal e incoherente de acuerdo al Anexo 04 – folio 14. Donde menciona 90 días calendario Supervisión de ejecución de obra y 60 días calendario para la liquidación del contrato de obra.</p> <p>4. El EDT DE SUPERVISION DE OBRA, muestra una configuración incoherente ya que presenta una casilla de Planificación de Gestión de Riesgos que no se sabe de dónde viene y está por duplicado.</p> <p>Como también hay otras casillas que se muestran sin razón de ser en el EDT.</p>	<p>indique la cantidad ofertada para cada partida de acuerdo al personal especialista ofertado.</p> <p>Además de las otras actividades mostradas en el EDT que también muestran o Horas de Trabajo Real</p> <p>2. El EDT DE SUPERVISION DE OBRA, muestra</p> <p>DURACION</p> <p>TOTAL, DIAS: 90 0.</p> <p>Resultando Incoherente ya que Supervisión mas La Recepción y Liquidación de Obra son 150 días calendarios de acuerdo al Anexo 04 – folio 14.</p> <p>3. El EDT DE SUPERVISION DE OBRA, muestra una configuración incoherente ya que se presenta en tres hojas sin saber el orden de ilación de las tareas.</p>	<p>todos sus extremos horas de trabajo y/o porcentajes de trabajo.</p> <p>Incoherente ya que el EDT, trata de se indique la cantidad ofertada para cada partida de acuerdo al personal especialista ofertado en horas de trabajo o porcentajes de trabajo (Control de Obra).</p> <p>Además, el EDT no muestra la DURACION</p> <p>TOTAL, DIAS: que serían 150 días calendarios.</p> <p>De acuerdo al Anexo 04 – folio 16.</p>
PUNTAJE OFERTA TECNICA	80 puntos	100 puntos	80 puntos	80 puntos

5.3. APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas y se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	POSTOR		MANUEL VICENTE MIGUEL ZAVALETA	CONSORCIO NORTE	CONSORCIO KADOSH	JORGE ALEJANDRO PÉREZ ACUÑA	JIMMY SILVESTRE CORPUS ACOSTA
	Factores de Evaluación						
A	PRECIO: (Puntaje 100 puntos)		SI/ 109,108.07 Ciento nueve mil ciento ochocientos ochenta y siete soles	SI/ 109,108.07 Ciento nueve mil ciento ochocientos ochenta y siete soles	SI/ 109,108.07 Ciento nueve mil ciento ochocientos ochenta y siete soles	SI/ 109,108.07 Ciento nueve mil ciento ochocientos ochenta y siete soles	SI/ 109,108.07 Ciento nueve mil ciento ochocientos ochenta y siete soles
	PUNTAJE		100.00 puntos				

5.4. RESULTADO CALIFICACIÓN

Orden Prelación	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje OT	Puntaje OE	Puntaje Total Ponderado	Bonificación 10%	Bonificación del 5%	Puntaje Total
2	MANUEL VICENTE MIGUEL ZAVALETA	80	100	$80 \times 0.80 + 100 \times 0.20 = 84$ puntos	8.40 puntos	4.20 puntos	96.60 puntos
1	CONSORCIO NORTE	100	100	$100 \times 0.8 + 100 \times 0.2 = 100$ puntos	0.00 puntos	5.00 puntos	105.00 puntos
2	CONSORCIO KADOSH	80	100	$80 \times 0.80 + 100 \times 0.20 = 84$ puntos	8.40 puntos	4.20 puntos	96.60 puntos
3	JORGE ALEJANDRO PÉREZ ACUÑA	80	100	$80 \times 0.80 + 100 \times 0.20 = 84$ puntos	0.00 puntos	4.20 puntos	88.20 puntos
3	JIMMY SILVESTRE CORPUS ACOSTA	80	100	$80 \times 0.80 + 100 \times 0.20 = 84$ puntos	0.00 puntos	4.20 puntos	88.20 puntos

Nota: El Postor JIMMY SILVESTRE CORPUS ACOSTA, presenta el Anexo 10 Solicitud de Bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao – la Cual fue comprobada de acuerdo a las bases en su RNP señalando Domicilio en ANCASH – HUARAZ – HUARAZ (Segun información declarada en la SUNAT), la cual no es colindante con la provincia de Trujillo, queriendo sorprender a este comité, quien actuara de acuerdo a ley ya que los anexos son declaraciones juradas de cada postor.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO NORTE Conformado por las empresas MONTOYA MATHEY JUAN CARLOS con RUC N° 10189038564 y RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON con RUC N° 10408153412

6. ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del COMITÉ DE SECCIÓN por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas conforme con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Evaluación y Calificación el ganador de la Buena Pro es:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
1	CONSORCIO NORTE Conformado por las empresas MONTOYA MATHEY JUAN CARLOS con RUC N° 10189038564 y RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON con RUC N° 10408153412	S/ 109,108.07 (Ciento nueve mil ciento ocho con 07/100 soles)

Base Legal del RLCE: 76.3. *Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.*

8. ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD** Otorgan la Buena Pro al postor **CONSORCIO NORTE**, conformado por las empresas **MONTOYA MATHEY JUAN CARLOS con RUC N° 10189038564** y **RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON con RUC N° 10408153412**, así mismo se deja constancia que al haberse presentado más de una oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los cinco (05) días hábiles de la Notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

Siendo las 16:25 hora del día 28 de enero del 2025, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

ING. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS
TITULAR PRESIDENTE

CPC WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ
TITULAR

ING. DIMAS ZUMAETA ESCOBEDO
TITULAR

